

## COLUMNA DE OPINIÓN

# Ingresos fiscales del litio

Entre 2022 y 2023 se recaudaron más de \$ 5,4 billones por los contratos de arrendamiento para la explotación del litio que tiene Corfo. Esto equivale a más de diez veces lo registrado durante la década anterior, producto de un mayor precio del litio a nivel mundial. Estos mayores ingresos, corresponden a lo que se denomina ingresos generales de la Nación.

Los ingresos fiscales se categorizan de acuerdo con su naturaleza: impuestos, rentas de la propiedad, donaciones, entre otros, pero tienen algo en común. Todos son parte del Gobierno Central, independiente del servicio en el que se recauden, a menos que una ley que establezca algo distinto.

**“Quien recauda más no puede quedarse con la totalidad de los recursos, porque el Estado es uno”.**

Lo que ocurre con el litio es particularmente importante para Chile desde la perspectiva de la política fiscal, la que hace más de dos décadas se rige por la regla de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En lenguaje sencillo, esta regla asegura que cuando el Fisco tiene ingresos excepcionales debido al ciclo económico o del cobre, estos no se gasten completamente, aislándolos de factores coyunturales. Hasta 2024, las rentas de la propiedad –que corresponde al tipo de ingreso por litio que proviene de los contratos de arrendamiento– no tenían un ajuste cíclico, por lo que ingresaban íntegramente como ingresos estructurales y, por ende, el nivel de gasto compatible con la meta



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

estructural de todo el Gobierno Central se calculaba con ellos. Por lo que, desde la lógica de las reglas fiscales, lo esperable es que la totalidad de ingresos provenientes de los contratos de arrendamiento de Corfo fueran destinados a los fines del presupuesto general aprobado.

Evidentemente, los elevados precios que había alcanzado el litio tenían carácter excepcional y era prudente hacer ajustes al tratamiento que se le daba a estos ingresos adicionales en la formulación del presupuesto. Así, a partir de 2024 se realiza un nuevo

ajuste cíclico al precio del litio que es parte de la regla de balance estructural. Esto tiene dos efectos positivos: el primero, es que solo una vez que estos mayores recursos tuvieran características más permanentes en el tiempo, podrían aportar al financiamiento de gastos a comprometer. De no haber existido esta regla, el Presupuesto 2024 podría haber gastado US\$ 694 millones más. El segundo efecto es que, con la implementación de esta regla se garantiza que parte de los recursos del litio permanezcan en Corfo, sin afectar el financiamiento del resto del Presupuesto de la Nación. Existe un consenso de que como país debemos aprovechar las oportunidades que nos ofrece el litio, y la implementación del ajuste prudencial apunta en esa dirección, entendiendo que todo el Estado y, en consecuencia, todos los chilenos, deben beneficiarse de ellos. Eso debe ir alineado con el principio de que el Estado administre los recursos centralizadamente, ya que tiene la capacidad de hacer más eficiente la inversión de los activos con los que contribuyen diversas reparticiones. Los servicios públicos no pueden ser tratados como islas, y quien recauda más no puede quedarse con la totalidad de los recursos, porque el Estado es uno, que vela por la eficiencia en el uso de los recursos públicos para cubrir las diversas necesidades y urgencias de la ciudadanía.